

REGISTRADA BAJO EL N° 5.206

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra S - N° 293.686/2 - Fichero N° 77 (T.1) que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 09626-1; y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio tiene la obligación de pagar los aportes patronales y personales de todos los empleados municipales mensualmente.

Que la MUNICIPALIDAD DE RAFAELA no es ajena a la gravísima situación económica y financiera que atraviesa la Provincia y el Estado Nacional.

Que está contemplado en la Resolución RG SFE01 del 18 de Octubre de 2018 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa Fe, en su artículo 13º, un plan de facilidad de pagos ante la imposibilidad de hacer frente a las obligaciones previsionales.

Que la incluida en Convenio está constituida tanto por los aportes correspondientes a la Administración Central de la Municipalidad de Rafaela como el Concejo Municipal.

Que en fecha 11 de FEBRERO de 2020, la MUNICIPALIDAD de RAFAELA ha suscripto el Convenio N° 001937 con la CAJA de JUBILACIONES y PENSIONES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, conviniendo un plan de 12 cuotas mensuales y consecutivas para la cancelación de la deuda de Aportes Patronales y Personales correspondientes al período 12/2019.

Que mediante Decreto N° 50.600 de fecha 25 de junio de 2020, se ratificó ad-referéndum del Concejo Municipal el Convenio referido.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1.º) Ratifícase ad-referéndum del Concejo Municipal, el contenido del Decreto N° 50.600, mediante el cual se ratificó el Convenio suscripto en fecha 11 de Febrero de 2020, entre la MUNICIPALIDAD DE RAFAELA y la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, con el objeto de convenir un plan de cuotas para la cancelación de los Aportes Patronales y Personales correspondientes al período Diciembre 2019.



FRANCO ANTONIO BERTOLÍN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela

Art. 2.º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del
**CONCEJO MUNICIPAL DE
RAFAELA**, a los tres días del
mes de septiembre del año dos
mil veinte. _____



FRANCO ANTONIO BERTOLÍN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Lic. GERMAN J. BOTTERO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela